



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

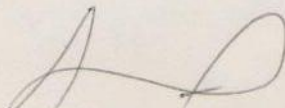
EXPTE. Nro. 004/HCD/1.988.-
Sancionada:
Promulgada:
Decreto Nro.
Ordenanza Nro. 005/HCD/1.988.-

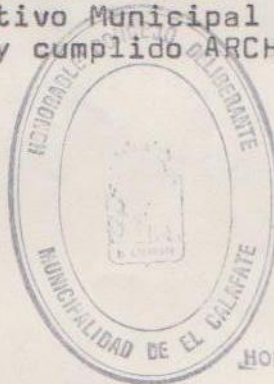
POR CUANTO :

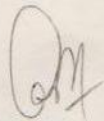
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1.988-
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- DEROGASE, el Art. de la Ordenanza de Transito Nro. 015/85, la cual y a partir de la fecha de su promulgación deberá leerse de la siguiente manera;
" LAS SANCIONES QUE POR INFRACCIONES A LA PRESENTE ORDENANZA IMPONGA EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, SE GRADUARAN SEGUN LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y LOS ANTECEDENTES DEL INFRACCTOR, ESTABLECIENDOSE PARA ELLO EL SIGUIENTE CRITERIO: SE TOMARA TODA INFRACCION EN UNIDAD FIJA (U.F.) O SU EQUIVALENTE AL VALOR DE UN(1) LITRO DE NAFTA COMUN, AL MOMENTO DE HACER EL PAGO".
- Art. 2º).- ESTABLESCASE como norma la introducción de la nomina de infractores a la computadora ó en su defecto crear un libro de Actas de Contraventores.
- Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANA ROSA FUENTES
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 005/1.988. Comuníquese, Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-